

reales de á ocho que no fuese en sus pobres): ¿hemos de creer dejase en aquella carta un legado y censo de injurias y calumnias, no para sustentar, sino para deshonrar, extinguir y acabar á los Jesuitas? Es imperceptible.

§. III.

Aun mas claro y eficaz se hace el cotejo del intento y fin de aquella carta, con la estimacion, aprecio y tierno amor con que miró el Venerable Sr. D. Juan á la sagrada Compañia de Jesus. Dejó este solidísimo amor impreso con caracteres de luz en muchos de sus piadosos y doctísimos escritos. Citaré uno ú otro lugar: en las notas de Santa Teresa, al comentar las palabras de la carta 20, en que la Santa dice: *Y jamás creeré, que por cosas muy graves, permita su Magestad que su Compañia vaya contra la orden de su Madre, pues la tomó por medio para repararla y renovarla; dice el Sr. D. Juan. ¿Por qué no habia de enojarse y defenderse Santa Teresa, si se le ponian en cuestion y pleito el amor, que tenia á una religion tan santa como la Compañia de Jesus? Y mas abajo: ¿Por qué no ha de enojarse, privándola con eso de la estrecha correspondencia con una religion tan docta y tan santa? Y mas abajo al núm. 26: Lo quinto, el testimonio ilustre que la Santa dejó, al núm. 6, de lo que la Compañia de Jesus ayudó á que se hiciese esta sagrada reforma, y que*

justamente la tomaba por argumento, para el amor reciproco, que una y otra religion tan justamente se tienen.

Sobre la carta 30 escrita á D. Lorenzo Zepeda, donde la Santa dice: *Olvidóseme escribir en esas otras cartas el buen aparejo que hay en Avila para criar bien esos niños. Tienen los de la Compañia un colegio á donde los enseñan Gramática, y los confiesan de ocho á ocho dias, y hacen tan virtuosos, que es para alabar á nuestro Señor. Añade el Venerable Sr. D. Juan: Como si dijera, sin salir de su patria, tienen cuanto han menester, buenas letras, y educacion en tan santa Compañia.*

Sobre la carta 5.^a escrita al Illmo. Sr. D. Teutonio Vergansa, Arzobispo de Eborá, donde la Santa dice: *Harto me consuela que tenga V. S. la Compañia tan por suya, que es de grandísimo bien para todo. Añade el Venerable Sr.: Dicele en el mismo número, que le ayudaron mucho los de la Compañia de Jesus, que es aprobacion bien ilustre, como otras muchas que hay en estas cartas, del fervor y espíritu de esta santa religion.*

Y aun en la carta arriba citada al Rmo. P. General de los Carmelitas descalzos, dice estas palabras: *Con la sagrada religion de la Compañia de Jesus, la cual yo amo con gran ternura y afecto. En otra escrita al R. P. Bueras, Visitador de la sagrada Compañia de Jesus, en México, dice: Porque deseo no defenderme sino con lo inescusable en pleito con*

una religion tan amable y tan santa como la de la Compañia, la cual no es justo que pierda por la desatención de cualquiera de sus hijos, que como hombres, se pueden desviar de la regla, humildad y grado de su Santo fundador y profesion.

En otra..... pero seria nunca acabar, si quisiera trasuntar aquí todos los testimonios que me ocurren. Bastan los alegados, en que manifiestamente se vé, que el Venerable Sr. D. Juan amaba con gran ternura y afecto á esta sagrada religion; que conocia con la Seráfica Doctora, que era religion fervorosa, religion santa; conocia que las ciudades lo tenían todo en tan santa Compañia: conocia que Dios la habia tomado por medio para reparar la orden del Carmelo; conocia quanto ayudó á la Santa á que se hiciese esta sagrada reforma; ¿y con este verdadero amor, con este sencillo ingenuo conocimiento, cabe, ó puede compadecerse, que intentase y pretendiese el Sr. D. Juan extinguir á la Compañia, ó mudando sustancialmente su instituto, *vel acrioribus legibus*, ó reduciéndola al clero secular; *vel ad clerum saecularem reduciendo*, que es el fin é intento de dicha carta? ¿Cómo es posible?

Querer decir que este Venerable Prelado no tuvo á la Compañia el amor, estimacion y aprecio, que manifiesta y expresa en los alegados testimonios, es sacrilego atrevimiento, pues ya fuera decir, que en aquella lengua y pluma donde tuvo siempre su asiento, y aun su trono la verdad, se puede hospedar y se hos-

pedó, aunque de paso, la ficcion, el engaño y la mentira: ¿cosa que causa horror imaginarla!

Mas en aquellas palabras de la Santa; y jamás creeré, que por cosas muy graves, permita su Magestad que su Compañia vaya contra la orden de su Madre, pues la tomó por medio para repararla y renovarla, se encierra mas ilustre profecía, (no es mio este discurso, es de varon muy docto, y muy espiritual) fundada en aquella sabida revelacion, en que vió la Santa á los de la Compañia en el cielo con verdaderas blancas, y por eso dice: que jamás creará..... permita su Magestad que su Compañia vaya contra lo orden de su Madre: y así se ha visto cumplida, pues por parte de la Compañia nunca ha quedado, aun quando se ha visto precisada á defenderse.

Pero sea de este discurso lo que fuere, es innegable, que dichas palabras las veneraba el Sr. D. Juan como un oráculo. Es innegable el singular amor y extraordinaria devocion que este Venerable Prelado tuvo á la Santa Doctora. Bien lo dicen y gritan en las puertas de esa Catedral las mismas piedras: y bien lo dice su suntuoso retablo en la Capilla de los Reyes. Tambien es innegable el tiernisimo amor con que siempre miró á toda su sacerdotisima reforma. Pues con esta veneracion á las palabras y deseos de la Santa, con la devocion que le tuvo, con el intenso y sólido amor á sus hijos, ¿cómo es creible les dejase en dicha carta, (supongamos que fuese suya) la manzana de la discordia entre es-

tas dos sacratisimas religiones? La Santa deseaba y creía, que nunca permitiría el Señor se pudiese la Compañía, en contra de su sagrada reforma del Carmen; ¿y su amartelado devoto, contra los deseos de la Santa, había de poner la ocasion y piedra de escándalo, para que se siguiese tan perniciosa discordia? Si se ha seguido, ó no; si esta es, ó no la única causa y origen, no quiero yo decirlo.

Lo que parece claro y manifiesto es, que aunque piadosamente creamos que los Jesuitas, segun su regla y profesion, hayan de estar insensibles á sus injurias; *pero como hombres*, (así lo decia, y lo decia muy bien el Sr. D. Juan), *se pueden desviar de la regla, humildad, grado, y profesion de su santo fundador*. Y cuando esto no suceda por humano deslíz, si los de la Compañía viesan á los hijos del Carmelo hechos actores y defensores de una carta, que sin duda es un continuado centon y sarta de injurias y calumnias contra su madre la Compañía; ¿cómo podrán dejar de ponerse en arma para una justisima y santa defensa? Y de ésta ¿quién asegurará no salten muchas centellas en quiebra de la caridad, y de aquel justo y recíproco amor que deseaba Santa Teresa, y contestaba el Venerable Sr. entre estas sacratisimas familias? Por esto nunca creeré yo, dejase este Venerable Sr. en dicha carta (aunque supongamos que fuese suya) á los RR. PP. Carmelitas (que tanto amaba), una tan perniciosa y nociva herencia. Porque estoy muy cierto tenia presentes,

y no supo olvidar los deseos y palabras de la Santa. *Y jamás creeré, que por cosas muy graves permita su Magestad, que su Compañía vaya contra la órden de su Madre, pues la tomó por medio para repararla y renovarla.*

Y por esta misma razon piadosamente discurro, que aun en caso de dejarla (supongámoslo) renunciarían la herencia estos religiosísimos Padres, así por atender y obedecer, como inviolable ley, los deseos que su Santa Madre expresó en dichas palabras, como por sacar el comento de este Venerable Prelado, á quien parece veneran tambien como á Padre, cuando sobre las dichas palabras dijo: *Lo quinto, el ilustre testimonio que la Santa dejó al fin del número 6, de lo que la Compañía de Jesus ayudó, á que se hiciese esta sagrada reforma, y que juntamente la tomaba por argumento para el amor recíproco que una y otra religion tan justamente se tienen. Hasta aquí son palabras del Venerable Sr.*

§. IV.

Pasemos ya del fin é intento de la carta á su estilo; pero antes será bien preocupar una muy óbvia réplica. Dirá alguno: si era tan manifiesto y expreso el amor que este Venerable Prelado tuvo á la Compañía de Jesus; ¿de dónde; ó cómo pudieron los hereges valerse de su sombra para escribir y publicar en su nombre dicha carta? Para esto, daré á vd. dos

eficacisimas razones. La primera es, que en este Venerable Sr. hallaban el crédito y comun aplauso de virtud, santidad y letras, que buscaban para autorizar las calumnias, que meditaban publicar contra la Compañia en dicha carta. La segunda es, que supieron, (como despues se verá) del Dr. Magano, Agente del Venerable Sr. en Roma (en donde comunicó con gran familiaridad á Monsieur Ludovico de Sto. Amour, su íntimo amigo, corresponsal y compañero de Antonio Arnaud y del Abad de San Cirano, todos tres hereges corifeos del Jansenismo); supieron, digo, muy por menudo las controversias del Venerable Sr. con la Compañia de Jesus, y sabrian como dicho Venerable Sr. habia procurado se juntasen en Concilio provincial los Señores Obispos de este reino, para que los Jesuitas fuesen restituidos á la Europa, y de hecho se hubiera juntado dicho Concilio, si no se hubiesen opuesto el Sr. Arzobispo de México D. Juan Mañozca, y el Sr. Ramirez de Prado, Obispo de Michoacan: y de aquí formaron este engañoso discurso. Si este gran Prelado intentó echar del reino de México á los Jesuitas, y así lo dice su mismo Agente en la cabeza del mundo Roma, bien se creará en la Europa, que es suya una carta en que se pida al Papa que los extinga, los acabe y los eche de todo el mundo. Y para colocar este discurso, ¡qué trazas y ardidés no usaron! Diré algo despues.

Cuan sofisticado y errado sea este discurso, pueden convencerlo aun los hortelanos y verduleras, pues és-

tas saben que sus verenjenas son gustoso sustento en nuestra España, aunque sean en la Africa veneno; aquellos no ignoran (que sus duraznos, ó poma pérsica, son regalo en Europa y América, aunque sean fatal tóxico en la Persia y Asia. Y así pudo el Venerable Sr. D. Juan juzgar no tan necesarios, ó menos útiles á los Jesuitas en este reino de México, y juntamente estimarlos como muy útiles, proficuos y necesarios al resto de la Iglesia. Y mas cuando por aquel mismo tiempo del Pontificado del Sr. Inocencio X. (segun nos dicen sus crónicas) florecian en muchas partes, en París, en España, en Francia, en Italia, Alemania, entre infieles, entre hereges, y aun en esta Nueva España, muchos Jesuitas insignes en letras y santidad, y debemos creer tendria este Venerable Prelado, como hijo obediente de la Iglesia, muy presentes las palabras y exhortacion, que le hizo el Sr. Inocencio en el Breve del año de 1648 sobre sus controversias: *Erga Societatem Jesu, quae suo laudabili instituto in Ecclesia Dei, tam fructuose laboravit et sine intermissione laborat, paterno se gerat affectu.* Y aun quizá tendria tambien presente el otro Breve de 1646, donde dice: *Prospero atque felici statui Societatis Jesu, quae viris pietate et doctrina insignibus referta, uberes in vinea Domini fructus jugiter producit, pastoralis nostrae sollicitudine consulere volentes, &c.* Con esto vuelvo á coger el hilo, donde lo dejé.

Y paso, como decia, del fin é intento de la carta á su estilo; en éste no me detendré, porque basta leer un

párrafo, y aun cualquier periodo, para juzgarlo totalmente ageno de la pluma, y genio manso y humilde del Venerable Sr. D. Juan. Quien cotejare el estilo de la carta con el de su admirable Vida interior y del resto de sus prodigiosos escritos, hallará, que en éstos corrieron de su lengua y pluma dos rios de leche y miel, de suavidad y dulzura, cuando en la carta se precipita un desenfrenado é impetuoso torrente de mirra, agenos, y venenosísima hiel de áspides y dragones. El estilo del Venerable Sr. todo es mansedumbre, aun cuando habla de sus émulos, les dá el título amoroso de bienhechores. El de la carta, todo es espíritu de tempestades, increpaciones, y mas rayos y truenos, que los que fulminaba el Griego orador Pericles.

Si el inclito Mártir S. Josafat, Obispo de Polocia, viese el estilo de esa carta tan mordaz y sangriento contra los Jesuitas, perderia sin duda la esperanza de la salvacion de sus autores, y los juzgaria réprobos. Así lo repetia el Santo contra los detractores de la Compañia: *Desperare se talium salutem, reprobosque censere qui maligno eam dente roderent.*

§. V.

Vamos por fin al contesto y contenido de la carta, y antes de examinar una ú otra cláusula, (que no todas las tengo presentes, por haber ya mucho tiempo que está recogida por la Santa Inquisicion, y solo haber apuntado antes las que mas fuerza me hicieron) será

bien prevenir á vd. con la noticia en comun de dicha carta, no muy sabida aunque bien notoria. Ella es tan propio legitimo parto de los hereges, que éstos fueron los primeros que la dieron á luz en los moldes de la imprenta. En el año de 1658, en que aun vivia el Venerable Sr. D. Juan, se estampó la primera vez: despues se reimprimió año de 1669, y ambas impresiones con esta admonicioncita.

Epistola haec, benigne lector, scripta ab aucthore Innocencio X. anno 1649, authentica ejus copia data est eximio viro Domino Ludovico de Sancto-Amour ab Illmo. Cosma Ricciardi, qui eam accepit ab Agente Episcopi Angelorum, tunc temporis etiam Romae misso cum hac epistola ad informandam Sanctam Sedem Apostolicam de violentis persecutionibus, quas Jesuitae excitarunt, contra tam doctum, et pium Episcopum Americanum. Ya tiene vd. á Monsieur de Sto. Amour, personage verdaderamente grande, si el epíteto grande se junta con el de herege Jansenista.

Aun mas graduado soñó el partido de los Jansenistas á su grande amigo Antonio Arnaud, antecesor de Quesnel, en el generalato y gobierno de toda la secta y partido, herege de primera clase, que todas sus obras están totalmente prohibidas por la Santa Sede. El es el legitimo padre y autor de la *Práctica Moral de los Jesuitas*, impresa en Francia en 1690, y en ésta al tomo 4.º fol. 338, se confirma y atesta la entrega de dicha carta.

Despues, el partido todo de los hereges, al son de la

Tuba magna, prohibida por el Santo Tribunal de la Suprema á 7 de Enero de 1722, pidió socorro á los Luteranos y Calvinistas, y alistó en un gran volúmen, dividido en ocho partes, otros tantos tercios de herege pedante infantería. Y aquí pasó una buena parte de los famosos libelos que habian publicado contra la Compañía: *El Origen de los Jesuitas por Hennicio, herege Luterano. El Jejunium Jesuiticum por Licero, tambien Luterano. Parte del Teatro Jesuitico de Juan Jurieu, Calvinista. Los de Pascal, Sancirano, Rodes, Quesnel, Arnaldo, Espino, &c., Jansenistas;* y con todos estos adocenaron la carta, que se atribuye al V. Sr. D. Juan; pero sin inmutarla, (tanto respeto y veneracion le tienen) y por eso ocupa desde la pág. 281, hasta la 528. ¿Y si esta carta les hiciera mal tercio, si no les favoreciese, si no fuese propio parto suyo, la habian de poner en su *Tuba magna*? ¿ó la habian de celebrar, como dicen, con clarines y trompetas?

Aquí hará quizá vd. la refleja, que ya hizo otro discreto. Restamparon los hereges en su *Tuba magna* esa carta bajo el título y nombre del Venerable Sr. D. Juan, en las circunstancias del tiempo, en que ya con mas calor se trataba de su beatificacion. ¿Y cuál será la razon de esta novedad? No es otra, sino que juzgando ya muy inmediato el que le pusiese la Iglesia en sus altares, esperaron ver canonizadas, bajo tan venerable nombre, sus calumnias, y adorados en el mismo trono sus errores. Pero ¡qué ciegos y errados andan los hereges! No creen, que infalible en sus definiciones la Su-

prema Cabeza de la Iglesia, sabrá (como boca de Dios por la cual habla el Espíritu Santo) apartar lo precioso de lo vil; esto es, canonizará las eximias virtudes, dignas de un Siervo de Dios, y al mismo tiempo reprobará y condenará la vil escoria de tanto error y calumnia, como agena de un varon Santo, y digna solo de los hereges.

El Santo Tribunal de la Suprema expresó la calificacion, que dió á la *Tuba magna* por estas palabras. *Por contener gran cópia de proposiciones denigrativas, escandalosas é injuriosas á la Santa Sede Apostólica, á los Concilios generales, y especialmente á la sagrada Compañía de Jesus, tratándola con oprobios y calumnias.... Oponiéndose á lo que está prohibido con precepto, censuras y otras penas por la santidad de Gregorio XIII. y Gregorio XIV. condenando y prohibiendo ambos Pontífices molestar, impugnar y contradecir directe ó indirecte al instituto, ó constituciones de dicha Religion, debiendo asimismo ser tratado el autor, como fautor y defensor de las proposiciones de Quesnel.... Dado en Valladolid á 7 de Enero de 1722: todo esto verá vd. expreso en muchas cláusulas de dicha carta.*

§. VI.

Por no dilatarme, solo insinuaré las que cupieren en este comenzado pliego. Ya sabe vd. que es comun, familiar y aun característico estilo de los hereges,